

TEMUCO, **27 JUN. 2018**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 64 al 115 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales talla G, entre el 11 al 15 de Junio del 2018.

PAÑALES (ADULTOS) TALLA G: 11 AL 15 DE JUNIO DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
64	SAN MARTIN DIAZ, VALESCA			3
65	HENRIQUEZ RIQUELME, ANGELA			3
66	PALMA GUTIERREZ, EDITH			3
67	MORALES DELGADO, DULIA			3
68	LLANQUINAO IBARRA, RUTH			3
69	SALGADO CURIFIL, LETICIA			3
70	ESPINOZA GUTIERREZ, GRACIELA			3
71	COLICHEN MANQUI, PABLO			3
72	CURIHUENTRO AILLAPAN, FRANCISCA			3
73	ERICES ESPINOZA, GUILLERMINA			3
74	ITURRA REBOLLEDO, GUIDO			3
75	FERRADA SALAZAR, LIDIA			3
76	RIQUELME ERICE, ELIANA			3
77	QUINTAS ARNOUIL, MARCELO			3
78	LEIVA DELVALLE, MARIA			3
79	JARA FIGUEROA, PABLO			3

80	CUMINAO CURAQUEO, ELENA	3
81	CERDA TORRES, JESSICA	3
82	HUENTEQUEO SAEZ, ADA	4
83	PINTO REYES, JEANNETT	3
84	BRAVO MUNOZ, REMIGIA	3
85	ZAMBRANO SOTO, VIOLETA	3
86	SANCHEZ VARELA, MARTA	3
87	DIAZ FUENTES, ALEJANDRA	3
88	RIVAS REYES, ANTONIO	3
89	VILLOUTA BECERRA, MARITZA	3
90	LOBOS SEPULVEDA, ANA	4
91	CHUREO NONQUE, RUFINA	3
92	VERA REYES, ROSA	3
93	MUÑOZ GARRIDO, MARÍA	4
94	LEPILEO CATRINANCO, SANDRA	3
95	RIFFO VEGA, ZUNILDA	3
96	GACITUA JARA, ELENA	3
97	MONTOYA SEPULVEDA, LEYLA	3
98	LOREN REYES, ENRIQUE	3
99	NEIRA MELINAO, MERY	3
100	LEMUNAO MANQUE, IRENE	3
101	NAVARRETE CASTILLO, MARICELA	3
102	RODRÍGUEZ ESPERGUEL, RUHTY	3
103	ASTUDILLO ETCHETO, MONICA	3
104	ANTINAO HUAQUINIR, ELENA	3
105	YÁÑEZ VASQUEZ, SUSANA	3
106	SILVA MIRANDA, MARGOT	3
107	MELGAREJO AEDO, MARILUZ	3
108	NAVARRETE ARRIAGADA, EMA	3
109	CORREA MORA, ENEDINA	3
110	BASTIAS BURGOS, NORMA	3
111	CIFUENTES SOTO, TERESA	3
112	MANOSALVA SEPULVEDA, MARIA	3
113	CERNA VEROIZA, CECILIA	3
114	GARRIDO LARA, OLGA	3
115	CANTILLANO ERICES, CAMILA	3
TOTAL		159

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICFI/ANC/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ DIDECO
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

